



AUTORIZASE TRANSFERENCIA DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL 4-1167 GIRO: RESTAURAN DE TURISMO PARA SER ACTIVADA EN CALLE 7 DE JUNIO N° 174

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 2219 /2025

ARICA, 27 de Febrero de 2025

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Decreto N°484, Reglamento para la aplicación del D.L. N°3063; la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, 4 y 9; Decreto N°3560 Ordenanza de Alcoholes; el Artículo N° 65 de la Ley 18.695, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Patente de Alcoholes Rol 4-1167 a nombre de la Empresa González Navarro SpA, Rut: 77.038.138-k, giro "Restaurant de Turismo", ha sido transferida a la Sociedad Alimentos Mónica Castillo Veliz Limitada, Rut: 77.259.783-5, representante legal Mónica Castillo Véliz, cedula de identidad 15.679.004-4, según Cesión de Derechos del 11/11/2024.
2. Inscripción N°25 del 06/12/2024, de la Patente de Alcohol Rol 4-1167, giro "Restaurant de Turismo" a nombre de Sociedad Alimentos Mónica Castillo Veliz Limitada, Rut: 77.259.783-5.
3. Informe Técnico N°903 del 26/12/2024 de Inspecciones Generales.

DECRETO:

AUTORIZASE, la Transferencia de la Patente de Alcoholes en el giro de Restaurant de Turismo, según se indica:

NOMBRE	:	SOCIEDAD ALIMENTOS MÓNICA CASTILLO VELIZ LIMITADA
RUT	:	77.259.783-5
DOM. COM.	:	7 DE JUNIO N°174
ROL	:	4-1167
GIRO	:	RESTAURANT DE TURISMO
CATEGORIA	:	I-5 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES	:	SEMESTRAL 4 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales** a MONICA CASTILLO VELIZ, cedula de identidad 15.679.004-4, en calle 7 DE JUNIO N°174, celular de contacto, +56 9-86626234, correo electrónico: ruben.hernandez.castillo@gmail.com.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal, Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AGG/MCZ/IMGV/MNG/FVP/fvp



ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ALCALDE DE ARICA (S)